



EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**DECRETO:** En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a 1 de septiembre de 2017.

Con fecha 2 de febrero de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Convocatoria de la Diputación Provincial de Cádiz para la concesión de ayudas a los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas y financiado en un 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Es objeto de la mencionada convocatoria la concesión a los Ayuntamientos de ayudas económicas que repercutan la mejora del desempleo a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios en los municipios con un número menor de 20.000 habitantes con menor capacidad económica y de gestión.

La cláusula quinta de las bases que regulan la Convocatoria establece que los ayuntamientos podrán proceder a la contratación de personal necesario para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

Mediante Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2017, de fecha 30 de junio de 2017, se acuerda conceder a este Ayuntamiento un total de 175.105,14 € para financiar los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las siguientes actuaciones: : "Actuaciones urgentes en vías públicas; revisión, reparación y mantenimiento de espacios públicos urbanos;" Terminación del acerado de la C/ Calle Ceuta"; "Adaptación aparcamientos en C/ Levante"; "Pavimentación placeta en C/ Hijueta en los Badalejos"; "Adecantamiento muro y cerramientos solares C/ Pablo Iglesias y Cigarra", Así como para financiar los costes del personal técnico encargado de la gestión del Plan.

Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la contratación de personal necesario para la ejecución de las actuaciones incluidas en el "Plan de Cooperación Local 2017" regulado en la convocatoria de la Diputación Provincial de Cádiz para la concesión de ayudas, en el ejercicio 2017, a los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales autónomas y financiado en un 100% por la Diputación Provincial de Cádiz (B.O.P. de Cádiz nº 22 de 2 de febrero de 2017).

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y la página web del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia ([www.medinasidonia.com](http://www.medinasidonia.com)).

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, el Secretario Accidental, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Patricia Ramos Peña